

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 02/04/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ANEXO - DECRETO SUPREMO Nº 036-2017-PCM (31.03.2017)	Anexo del D.S. Nº 036-2017-PCM, que declara el Estado de Emergencia en 53 distritos de 11 provincias del departamento de Ayacucho, por desastre a consecuencia de intensas lluvias (El Decreto Supremo en referencia fue publicado el 1 de abril de 2017)	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none">• Se anexa la relación de los 53 distritos, de 11 provincias del departamento de Ayacucho considerados en la declaratoria de Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas lluvias.
DECRETO SUPREMO Nº 037-2017-PCM	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none">• Se modifican los artículos 6, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 27, 30, 31, 32, 35, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 e incorporación de los artículos 22 A, 22B, 22 C, 44 A, 44 A, 44 C, 44 D y 44 E, del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado por Decreto Supremo Nº 077-2016-PCM.

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 0213-2017/SBN-DGPE-SDAPE (28.03.2017)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 40 801 344,10 m², ubicado entre las pampas Congas y Guaneros y los cerros Trampillas y Santa Ana, con acceso entre los kilómetros 1 123 al 1 136 de la carretera Panamericana Sur, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua. • La Zona Registral N° XIII – Oficina Registral de Moquegua de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Moquegua.
RESOLUCIÓN N° 0214-2017/SBN-DGPE-SDAPE (28.03.2017)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 73 038,71 m², ubicado en el extremo Oeste del distrito de Paramonga, a 1.7 kilómetros al Noroeste del Centro Poblado de Paramonga, altura del kilómetro 212 de la carretera Panamericana Norte, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima. • La Zona Registral N° IX – Oficina Registral de Barranca de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Barranca.
RESOLUCIÓN N° 0215-2017/SBN-DGPE-SDAPE (28.03.2017)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 5 671,10 m², ubicado al extremo Oeste del distrito de Barranca, al Sur de la playa Atarraya, distrito de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima. • La Zona Registral N° XI – Oficina Registral de Barranca de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Barranca.
RESOLUCIÓN N° 0216-2017/SBN-DGPE-SDAPE (28.03.2017)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno de dominio público hidráulico de 698 395,81 m², ubicado en la margen derecha del río Tumbes y a 6 kilómetros Oeste de la localidad de Puerto Pizarro, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes. • La Zona Registral N° I – Oficina Registral de Tumbes de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Tumbes.

<p>RESOLUCIÓN Nº 0242-2017/SBN-DGPE-SDAPE (28.03.2017)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno de dominio público hidráulico de 192 559,03 m², ubicado a la margen derecha del río Tumbes y a 4.8 kilómetros aproximadamente al Oeste de la localidad de Puerto Pizarro, distrito, provincia y departamento de Tumbes. • La Zona Registral N° I – Oficina Registral de Tumbes de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Tumbes.
<p>RESOLUCIÓN Nº 0245-2017/SBN-DGPE-SDAPE (29.03.2017)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 798 506,92 m², ubicado entre los cerros Corte Blanco y Chaspaya y la pampa Colorada, acceso entre los kilómetros 1 187 y 1 194 de la carretera Panamericana Sur, distrito El Algarrobal, provincia de Ilo, departamento de Moquegua. • La Zona Registral N° XIII – Oficina Registral de Ilo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Ilo.
<p>RESOLUCIÓN Nº 0246-2017/SBN-DGPE-SDAPE (29.03.2017)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 34 184 181,35 m², ubicado entre las pampas Congas y Guaneros y el cerro Santa Ana, entre los kilómetros 1 136 al 1 139 de la carretera Panamericana Sur, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua. • La Zona Registral N° XIII – Oficina Registral de Moquegua de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Moquegua.
<p>RESOLUCIÓN Nº 0247-2017/SBN-DGPE-SDAPE (29.03.2017)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 120 538 519,55 m², ubicado en el cerro Santa Ana, altura del kilómetro 1 123 de la carretera Panamericana Sur, entre los cerros Carrizal, Alto Terrones y Cuesta de Tacna, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua. • La Zona Registral N° XIII – Oficina Registral de Moquegua de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Moquegua.
<p>RESOLUCIÓN Nº 0248-2017/SBN-DGPE-SDAPE (29.03.2017)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 935 159,74 m², ubicado en la quebrada Tayta Laynas, altura del cerro Hospital, a 6,4 kilómetros del centro poblado Del Agro, distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima. • La Zona Registral N° IX – Oficina Registral de Barranca de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Barranca.

<p>RESOLUCIÓN Nº 0249-2017/SBN-DGPE-SDAPE (29.03.2017)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 17 162 622,98 m², ubicado al Este de la carretera Panamericana Sur altura del kilómetro 1155, margen izquierda del río Moquegua, al Oeste de la quebrada Los Burros, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua. • La Zona Registral N° XIII – Oficina Registral de Moquegua de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Moquegua.
<p>RESOLUCIÓN Nº 0250-2017/SBN-DGPE-SDAPE (29.03.2017)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 3 887 118,75 m² ubicado a 2 kilómetros al Nor Este del Centro Poblado Molino, en la margen derecha de la ruta vecinal AN-830 (tramo Molino-Quillapampa), distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash. • La Zona Registral N° VII – Oficina Registral de Casma de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Casma.
<p>RESOLUCIÓN Nº 0251-2017/SBN-DGPE-SDAPE (29.03.2017)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 17 957,01 m², ubicado en la playa Señoritas, a 1.5 kilómetros del Balneario El Silencio, distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima, • La Zona Registral N° IX – Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Lima.
<p>RESOLUCIÓN Nº 0252-2017/SBN-DGPE-SDAPE (29.03.2017)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 237 892,87 m², ubicado al Noroeste del centro poblado de Pacarán, a 500 metros del puente Pacarán, por la margen derecha del río Cañete, distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento Lima • La Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Lima.
<p>RESOLUCIÓN Nº 0253-2017/SBN-DGPE-SDAPE (29.03.2017)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 33 737,40 m², ubicado en cerro Segundo, al Oeste del Proyecto Integral Pampa San Juan de Amancaes Parte Alta, distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima. • La Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Lima.

RESOLUCIÓN N° 0254-2017/SBN-DGPE-SDAPE (29.03.2017)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos ubicados en los departamentos de Moquegua, Lima, Tumbes y Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazado de 13 694,49 m² ubicado entre el Asentamiento Humano César Vallejo y Programa TEPRO, Pampa Inalámbrica, Sector I, paralela a la avenida Panamericana, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua. • La Zona Registral N° XIII – Oficina Registral de Ilo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Ilo.
--	---	---	--

ORGANISMOS TECNICOS AUTONOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 001-2017-OSCE/CD (31.03.2017)	Aprueban Directiva N° 001-2017-OSCE/CD “Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”	Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Se deroga la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD “Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”. • Se aprueba la Directiva N° 001-2017-OSCE/CD “Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”.
Resolución N° 002-2017-OSCE/CD (31.03.2017)	Aprueban Directiva N° 002-2017-OSCE/CD “Procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica”	Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Se deroga la Directiva N° 005-2016-OSCE/CD “Procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica”. • Se aprueba la Directiva N° 002-2017-OSCE/CD “Procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica”.

Resolución N° 003-2017-OSCE/CD (31.03.2017)	Aprueban Directiva N° 003-2017-OSCE/CD "Procedimiento para la certificación de profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las Entidades"	Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Se deroga la Directiva N° 021-2012-OSCE/CD "Procedimiento para la certificación de profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las Entidades". • Se aprueba la Directiva N° 003-2017-OSCE/CD "Procedimiento para la certificación de profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las Entidades".
Resolución N° 004-2017-OSCE/CD (31.03.2017)	Aprueban Directiva N° 004-2017-OSCE/CD "Acciones de supervisión a pedido de parte"	Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Se deroga la Directiva N° 009-2016-OSCE/CD "Acciones de supervisión a pedido de parte". • Se aprueba la Directiva N° 004-2017-OSCE/CD "Acciones de supervisión a pedido de parte".
Resolución N° 005-2017-OSCE/CD (31.03.2017)	Aprueban Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"	Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Se deroga la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones". • Se aprueba la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".
Resolución N° 006-2017-OSCE/CD (31.03.2017)	Aprueban Directiva N° 006-2017-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado"	Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Se deroga la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado" • Se aprueba la Directiva N° 006-2017-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado".
Resolución N° 007-2017-OSCE/CD (31.03.2017)	Aprueban Directiva N° 007-2017-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de acuerdo marco"	Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Se deroga la Directiva N° 027-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de acuerdo marco", aprobada por Resolución N° 499- 2016-OSCE/PRE. • Se aprueba la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de acuerdo marco".

Resolución N° 008-2017-OSCE/CD (31.03.2017)	Aprueban Directiva N° 008-2017-OSCE/CD “Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE”	Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Se deroga la Directiva N° 006-2016-OSCE/ CD “Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE”. • Se aprueba la Directiva N° 008-2017-OSCE/ CD “Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE”.
Resolución N° 009-2017-OSCE/CD (31.03.2017)	Aprueban Directiva N° 009-2017-OSCE/CD “Lineamientos para la ejecución de la sanción de multa impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado”	Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Se deroga la Directiva N° 011-2016- OSCE/CD “Lineamientos para la ejecución de la sanción de multa impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado”. • Se aprueba la Directiva N° 009-2017-OSCE/ CD “Lineamientos para la ejecución de la sanción de multa impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado”.
Resolución N° 010-2017-OSCE/CD (31.03.2017)	Aprueban Directiva N° 010-2017-OSCE/CD “Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo del estudio de mercado”	Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Se deroga la Directiva N° 010-2016-OSCE/ CD “Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de actuaciones preparatorias”, aprobada por Resolución N° 017-2016-OSCE/PRE. • Se aprueba la Directiva N° 010-2017-OSCE/ CD “Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo del estudio de mercado”.
Resolución N° 011-2017-OSCE/CD (31.03.2017)	Aprueban Directiva N° 011-2017-OSCE/CD “Procedimiento para la emisión, actualización y desactivación del Certificado SEACE, así como las responsabilidades por su uso”	Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Se deroga la Directiva N° 008-2016- OSCE/CD “Procedimiento para la emisión, actualización y desactivación del Certificado SEACE, así como las responsabilidades por su uso”. • Se aprueba la Directiva N° 011-2017- OSCE/CD “Procedimiento para la emisión, actualización y desactivación del Certificado SEACE, así como las responsabilidades por su uso”.